GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 3203837

MINISTERIO DEL LATITION PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 47891

TOTALMENTE TRAMITADO SANTIAGO, 09 de Mayo de 2012

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 41.644 del año 2012; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35,39,51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de laño en la condición de TITULAR a Julissa Milagros PEÑA ESPINOZA de nacionalidad PERUANA, válida desde 21/04/2012 hasta el 21/04/2013, con su empleador CORINE AGNES MARGARET MOLLARD.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

SECCION VISAS

MCM/PVS/LFCM
[323] 09/05/2012
Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo